

**P.A.R.I.S.S.**  
Patrimonio Autónomo de Remanentes  
Contrato Fiduciario Mercantil  
015/2015

---

---

**TÉRMINOS DE REFERENCIA**

**INVITACIÓN ABIERTA No. 006 DE 2015**

**OBJETO DEL PROCESO DE SELECCIÓN:** Contratar la prestación del servicio de adecuación del Centro de Cómputo del P.A.R.I.S.S. en el edificio Cudecom de la ciudad de Bogotá D.C.

**BOGOTÁ D.C., AGOSTO DE 2015**

**P.A.R.I.S.S.**  
**Patrimonio Autónomo de Remanentes**  
**Contrato Fiduciario Mercantil**  
**015/2015**

---

---

**CONTENIDO**

CAPITULO 1

Recomendaciones generales para las pasibles aferentes

CAPITULO 2

Condicionales generales del contrato a celebrar

- 2.1 Objeto contrato a celebrar
- 2.2 Plaza de ejecución del contrato
- 2.3. Régimen Jurídico
- 2.4 Documentos de la invitación
- 2.5 Cuantía estimada del contrato
- 2.6 Presupuesto asignada
- 2.7 Garantías
  - 2.7.1 De cumplimiento
  - 2.7.2 Responsabilidad Civil extracontractual
- 2.8 Supervisión del contrato
- 2.9 Forma de paga
- 2.10 Obligaciones especiales del contratista seleccionada

CAPITULO 3

Reglas del proceso de invitación abierta

- 3.1 Alcance de la invitación
- 3.2 Pasibles aferentes
- 3.3 Consulta de los términos de referencia y sus adendas
- 3.4 De las propuestas
  - 3.4.1 Presentación
  - 3.4.2 Contenido
  - 3.4.3 Validez de la oferta
- 3.5 Requisitos habilitantes jurídicas
- 3.6 Requisitos habilitantes financieras
- 3.7 Requisitos habilitantes de experiencia
  - 3.7.1 Contratación
- 3.8 Requisitos habilitantes técnicos
- 3.9 Póliza de seriedad de la propuesta
- 3.10 Evaluación de las propuestas y observaciones a las mismas
- 3.11 Causales de rechazo de las propuestas
- 3.12 Selección
- 3.13 Perfeccionamiento del contrato

CAPITULO 4

Calificación de propuestas

- 4.1 Verificación Requisitos habilitantes
- 4.2 Asignación de puntaje
- 4.3. Factor económico
  - 4.3.1. Asignación de puntaje par este factor
  - 4.3.2. Factores de definición de empates.



**P.A.R.I.S.S.**  
**Patrimonio Autónomo de Remanentes**  
**Contrato Fiduciario Mercantil**  
**015/2015**

---

---

**CAPÍTULO 1**

**RECOMENDACIONES GENERALES PARA LOS POSIBLES OFERENTES**

Este documento contiene los Términos de Referencia para elaborar su propuesta. Lea cuidadosamente su contenido y siga las instrucciones impartidas.

- 1) Verifique que no se encuentra incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad previstas en la Constitución y/o en la ley.
- 2) Cerciórese de cumplir las condiciones y requisitos exigidos para participar en esta contratación.
- 3) Suministre toda la información y documentación exigida.
- 4) Efectúe la lectura completa y exhaustiva de todo el documento y sus adendas (si las hay), antes de contestarlo. Responda punto por punto, siguiendo estrictamente el orden y numeración establecidos en este documento, indicando precisa y claramente todos los datos solicitados.
- 5) Los vocablos, Patrimonio Autónomo de Remanentes "PAR", "P.A.I.R.S.S" o Patrimonio, tendrán igual significado. Así mismo, se tendrán como equivalentes entre sí, las expresiones proponente u oferente, usados en el presente documento.
- 6) Antes de entregar su oferta, revise la póliza de seriedad de la propuesta y verifique que se ajusta a lo solicitado en este documento.
- 7) Identifique su propuesta, la cual deberá presentarse conforme a las reglas indicadas en el presente documento de Términos de Referencia.
- 8) Toda comunicación enviada por los proponentes deberá ser dirigida a la Unidad Contratación del "P.A.R.I.S.S", ubicada en la Avenida Calle 19 No. 14-21 Edificio Cudecom, 6º piso oficina 602, Bogotá D.C. dentro de los plazos y términos establecidos en este documento.

D

## CAPÍTULO 2

### CONDICIONES GENERALES DEL CONTRATO A CELEBRAR

#### 2.1. OBJETO DEL CONTRATO A CELEBRAR

El objeto de la contratación será la prestación del servicio de adecuación del Centro de Cómputo del P.A.R.I.S.S. en el edificio Cudecom de la ciudad de Bogotá D.C.

#### 2.2. PLAZO DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El plazo para la ejecución del contrato que resulte del presente proceso contractual será hasta de 30 días calendario a partir de la firma de la correspondiente acta de inicio, previa verificación por parte del supervisor del contrato del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y legalización.

#### 2.3. RÉGIMEN JURÍDICO

La presente invitación y el contrato que se llegue a celebrar, se rigen por las normas de derecho privado, por lo establecido en el manual de contratación del "P.A.R.I.S.S" y las demás normas que los reglamenten, adicionen, modifiquen o complementen.

#### 2.4. DOCUMENTOS DE LA INVITACIÓN

- 1) El presente documento con todos sus anexos
- 2) Los adendas y las respuestas remitidas por parte del "P.A.R.I.S.S" durante el proceso de selección
- 3) Las propuestas con todos sus anexos
- 4) Los informes de evaluación de las propuestas
- 5) La comunicación de selección del contratista
- 6) Los demás documentos relacionados con el proceso

#### 2.5. CUANTÍA ESTIMADA DEL CONTRATO

La cuantía del contrato a celebrar se ha estimado en DOSCIENTOS VEINTISIETE MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS (\$227.679.288,00) M/CTE, incluidos IVA y descuentos de ley.

*to*

## P.A.R.I.S.S.

Patrimonio Autónomo de Remanentes

Contrato Fiduciario Mercantil

015/2015

### 2.6. PRESUPUESTO ASIGNADO

Para la ejecución del contrato resultante de la presente invitación, el "P.A.R.I.S.S" cuenta con un presupuesto de DOSCIENTOS VEINTISIETE MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS (\$227.679.288,00) M/CTE, incluidos IVA y descuentos de ley, según certificado de disponibilidad presupuestal No. 0322 del 24 de julio del 2015, expedido por el ordenador del gasto.

### 2.7. GARANTÍAS

#### 2.7.1. DE CUMPLIMIENTO

El día hábil siguiente al de la firma del contrato, el contratista constituirá una garantía de cumplimiento que podrá consistir en una póliza de seguros o en una garantía bancaria, expedida por una compañía de seguros o un establecimiento bancario, según el caso, legalmente autorizado para funcionar en el país. En el caso de pólizas, deberán ser otorgadas en el formato Entidades Particulares, a favor de Patrimonio Autónomo de Remanentes del Instituto de Seguros Sociales P.A.R.I.S.S., con el NIT No. 830.053.630-9 y tendrá las siguientes coberturas y vigencias:

Clase de Riesgos	%	Sobre el Valor	Vigencia
Cumplimiento del Contrato	10	Del contrato	La del contrato y seis (6) meses más.
Calidad del Servicio	10	Del contrato	La del contrato y seis (6) meses más.
Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales	5	Del contrato	La del contrato y tres (3) años más.

En el evento que el contrato se prorrogue, adicione o se modifique, el contratista deberá actualizar y/o modificar la garantía constituida.

El contratista seleccionado deberá acreditar el pago de la prima de la póliza constituida, así como de las modificaciones, prórrogas y/o adiciones que se suscriban.

#### 2.7.2. RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL

Adicionalmente se debe constituir una Póliza de **RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL**, en formato de Entidades Particulares, en la cual el valor asegurado en las pólizas que amparan la responsabilidad extracontractual que se pudiera llegar a atribuir al "P.A.R.I.S.S" con ocasión de las actuaciones, hechos u

**P.A.R.I.S.S.**  
**Patrimonio Autónomo de Remanentes**  
**Contrato Fiduciario Mercantil**  
**015/2015**

---

omisiones del contratista, no podrá ser inferior a quinientos salarios mínimos mensuales legales vigentes (500 SMLMV) al momento de la expedición de la póliza. La vigencia de esta garantía se otorgará por todo el periodo de ejecución del contrato.

El beneficiario de dicha garantía será el Patrimonio Autónomo de Remanentes del Instituto de Seguros Sociales P.A.R.I.S.S., con el NIT No. 830.053.630-9.

## **2.8. SUPERVISIÓN DEL CONTRATO**

El "P.A.R.I.S.S" ejercerá la supervisión del contrato a través del Funcionario que el Representante Legal y/o Apoderado General designe para tal efecto, quien tendrá a su cargo el seguimiento y control a la actividad del contratista, la vigilancia y verificación del cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato y la sujeción al presupuesto asignado.

Para adelantar la supervisión, se atenderán las normas que para el efecto contemple el Manual de Supervisión e Interventoría del PAR.

## **2.9. FORMA DE PAGO**

Teniendo en cuenta las características del servicio, el P.A.R. I.S.S. Liquidado, cancelará el valor del contrato así:

Se realizará un pago del cincuenta por ciento (50%) del valor del contrato, una vez sea aprobado por la entidad el plan de trabajo propuesto por el Contratista. El saldo restante, esto es, el cincuenta por ciento (50%) del valor del contrato, se cancelará al finalizar la ejecución, dentro de los treinta (30) días hábiles siguientes a la radicación de la factura comercial, junto con los soportes legales y de la respectiva certificación expedida por el supervisor del contrato, donde conste que recibió a entera satisfacción. Cabe aclarar que el valor del 100% será hasta por el valor señalado en el contrato.

La factura deberá ir acompañada de certificación por parte del Revisor Fiscal que acredite el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, ICBF y SENA.

El contratista deberá suministrar un número de cuenta corriente o de ahorros para que el "P.A.R.I.S.S" proceda a efectuar el pago o pagos mediante consignación.

El patrimonio no reconocerá intereses moratorios cuando el contratista no cumpla con sus obligaciones o no se allane a cumplir el contrato en la forma y tiempo debidos. 

El P.A.R.I.S.S. no reconocerá sumas por concepto de costos operativos no autorizados por el Supervisor y el costo por la prestación del servicio no podrá modificarse durante la vigencia del contrato.

## **2.10. OBLIGACIONES ESPECIALES DEL CONTRATISTA SELECCIONADO**

El contratista seleccionado cumplirá de manera especial las siguientes obligaciones, que se entienden aceptadas con la presentación de la propuesta:

1. Realizar la entrega de:
  - Sistema eléctrico
  - Plano de malla de alta frecuencia
  - Plano eléctrico de red regulada
  - Plano de acometidas eléctricas normales y reguladas
  - Plano de instalaciones de iluminación
  - Diagramas unificares
  - Sistema de refrigeración y aire acondicionado
  - Planos del sistema completo de aire acondicionado
  - Planos de detalles y equipos necesarios.
  - Sistema de seguridad y control
  - Plano del sistema de CCTV, seguridad y monitoreo
  - Plano de distribución el control de acceso
  - Plano de planta de distribución del sistema
  - Plano de detalles y equipos necesarios
  - Sistema de cableado
  - Diagrama de detalles y rutas cableado
  - Documentación conexión cableado
  - Planos hidráulicos y sanitarios
  - Aguas Lluvias en caso de ser necesario
  - Desagües para aires acondicionados
  - Diagramas explicativos de la solución.
  - Memorias de cálculo de diseño
  - Memorias de cálculo de cantidades
2. Recibir y atender las diferentes solicitudes efectuadas por la Entidad.
3. Atender las necesidades con el menor impacto posible para la Entidad.
4. Acondicionar un espacio físico en la sede Cudecom, para la implementación y puesta en marcha de una solución integral como Centro de Datos.
5. Implementar estrategias que permitan reducir riesgos de traslado y operación.
6. Con base en el acondicionamiento y adecuación, garantizar el normal funcionamiento de los sistemas de información y demás servicios tecnológicos en el nuevo sitio que se adecue como centro de datos.

P

**P.A.R.I.S.S.**

**Patrimonio Autónomo de Remanentes**

**Contrato Fiduciario Mercantil**

**015/2015**

---

---

7. Identificar y reutilizar la mayor cantidad de elementos disponibles en la entidad y que puedan integrarse al proyecto, a fin de dar cumplimiento a las políticas de austeridad en el gasto.
8. Apoyarse en proveedores especializados con la experiencia y capacidad para adelantar los procedimientos que sean identificados y que posibiliten la consecución de los objetivos trazados.
9. Atender y cumplir como mínimo con las especificaciones técnicas descritas en este proceso.
10. Las demás que sean necesarias para el cumplimiento del objeto contractual.
11. Obrar con lealtad y buena fe evitando dilaciones y entramamientos.
12. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de hacer u omitir algún hecho.
13. Las demás que se desprendan del presente estudio previo y de los documentos adjuntos. *lp*



### CAPÍTULO 3

#### REGLAS DEL PROCESO DE INVITACIÓN ABIERTA

##### 3.1. ALCANCE DE LA INVITACIÓN

Esta invitación y los documentos que se produzcan en desarrollo de la misma no obligan al "P.A.R.I.S.S" a seleccionar un oferente. La preselección no genera ningún derecho respecto de la celebración del contrato.

##### 3.2. POSIBLES OFERENTES

Podrán participar en esta invitación todas las personas jurídicas, individualmente consideradas, nacionales o extranjeras, consorcios o uniones temporales, legalmente constituidas.

##### 3.3. CONSULTA DE LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA Y SUS ADENDAS

Los términos de referencia y sus adendas se publicarán y podrán ser consultados en la página web del Patrimonio Autónomo de Remanentes del Instituto de Seguros Sociales P.A.R.I.S.S [www.issliquidado.com.co](http://www.issliquidado.com.co), dentro del cronograma aquí establecido.

Las observaciones a los términos de referencia se recibirán dentro de los plazos establecidos en el cronograma.

##### 3.4. DE LAS PROPUESTAS

###### 3.4.1. PRESENTACIÓN

El cierre de plazo para la presentación de propuestas, se realizará en el plazo establecido en el cronograma y se recibirán únicamente en la Unidad de Contratos de la Coordinación Jurídica del P.A.R.I.S.S., ubicada en la Avenida Calle 19 No. 14-21 Edificio Cudecom piso 6 oficina 602, Bogotá D.C.

Las propuestas se recibirán en original y dos (2) copias del mismo tenor, debidamente foliadas y legajadas cada una de ellas, en idioma castellano, sin enmendaduras que den lugar a interpretaciones erróneas, ambiguas o que impidan su evaluación. Además, debe acompañarse de todos los documentos, formatos y anexos aquí requeridos, numeradas en forma consecutiva, con índice o tabla de contenido que permita su consulta ágil. En caso de disparidad entre los documentos de la propuesta original y la copia, prevalecerá lo contenido en el escrito original. *P*

**P.A.R.I.S.S.**  
**Patrimonio Autónomo de Remanentes**  
**Contrato Fiduciario Mercantil**  
**015/2015**

---

---

De la diligencia de presentación de propuestas se levantará un acta en el que se indicarán los nombres de los proponentes, el número de folios de la propuesta y las observaciones que se presentaren, esta acta será suscrita por la Jefe de la Unidad de Contratos del P.A.R.I.S.S.

### **3.4.2. CONTENIDO**

Los proponentes deben elaborar su propuesta de acuerdo con los requisitos técnicos, jurídicos y financieros consignados en estos Términos de Referencia.

### **3.4.3. VALIDEZ DE LA OFERTA**

La oferta deberá tener una validez mínima de tres (3) meses contados a partir de la fecha de cierre de la invitación. Con la simple presentación de la oferta se entenderá que el proponente la mantiene por ese plazo. No obstante, deberá constituir la garantía de seriedad de la oferta a que hace referencia el numeral 3.9 de los presentes Términos.

### **3.5. REQUISITOS HABILITANTES JURÍDICOS**

Para que la propuesta sea considerada por el "P.A.R.I.S.S.", el proponente deberá acreditar la totalidad de los requisitos señalados a continuación:

- ✓ **Carta de presentación de la oferta.** En la que el representante legal de la empresa o la persona natural oferente certifica que se compromete a cumplir con todas las condiciones del contrato solicitadas en los estudios previos y en los términos de referencia.
- ✓ **Certificado de existencia y representación legal (en caso de personas jurídicas).** Certificado de registro de persona jurídica y/o establecimiento de comercio expedido por la Cámara de Comercio respectiva en original, con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre de ésta invitación, donde conste que su actividad comercial se relaciona con el objeto de la presente invitación y que las matrículas se encuentran debidamente renovadas.

Cuando una persona natural ejerza una profesión liberal, por la cual no está obligada a tener registro mercantil, deberá presentar certificación de inscripción ante la cámara de comercia a través del Registro Único de Proponentes con fecha

**P.A.R.I.S.S.**  
**Patrimonio Autónomo de Remanentes**  
**Contrato Fiduciario Mercantil**  
**015/2015**

---

de expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha del cierre y presentación de las ofertas, en vez del certificado de Registro Mercantil.

- ✓ **Acta de junta de socios.** Cuando de conformidad con el certificado de existencia y representación legal, siendo el oferente persona jurídica y su Representante Legal se encuentre limitado en razón a la cuantía u otro factor para representar debidamente a la sociedad en esta contratación, deberá presentar el acta de la junta de socios o su equivalente en la cual se le autoriza para presentar la oferta y celebrar el correspondiente contrato en caso de que le sea adjudicado.
- ✓ **Documentos de constitución de Consorcio o Unión temporal.** Cuando la oferta sea presentada en Consorcio o Unión Temporal, el oferente debe presentar una carta de información sobre la conformación del proponente asociativo y deberá cumplir con los requisitos exigidos en tal evento.
- ✓ **Certificado de antecedentes fiscales expedido por la Contraloría General de la República.** De la persona natural. En caso de ser una persona jurídica se debe aportar el certificado de la empresa como del representante legal.
- ✓ **Certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación.** De la persona natural. En caso de ser una persona jurídica se debe aportar el certificado de la empresa como del representante legal.
- ✓ **Certificación de inhabilidades e incompatibilidades.** Certificado en original tanto de la empresa como del representante legal o de la persona natural oferente, de no estar inmerso en inhabilidades e incompatibilidades.
- ✓ **Copia del documento de identidad del Representante legal de la empresa o de la persona natural oferente.** Cédula de ciudadanía amarilla de hologramas; en caso que el representante legal de la empresa o la persona natural oferente sea extranjero deberá presentar copia de la cedula de extranjería.
- ✓ **Certificación pago aportes a la Seguridad Social.** Cuando el oferente sea una persona jurídica o natural deberá presentar una certificación expedida por el Revisor Fiscal, de acuerdo con los requerimientos de la ley, o por el representante legal cuando no se requiera Revisor fiscal, donde se certifique el pago de los aportes de sus empleados al sistema de salud, riesgos laborales, pensiones y aportes a la Caja de Compensación Familiar respectiva, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y al Servicio Nacional de Aprendizaje. Dicho documento debe certificar que a la fecha de presentación de su oferta, ha realizado el pago de los

**P.A.R.I.S.S.**

**Patrimonio Autónomo de Remanentes**

**Contrato Fiduciario Mercantil**

**015/2015**

---

---

aportes anteriormente mencionados correspondientes a la nómina de los últimos seis (6) meses, contados a partir de la fecha de cierre de ésta invitación, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos.

Cuando el oferente sea una persona natural, deberá presentar fotocopia legible de la planilla (PILA), en donde se certifique el pago de los aportes al sistema de salud, riesgos laborales y pensiones, correspondientes a los últimos seis (6) meses, contados a partir de la fecha de cierre de ésta invitación, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos.

Cuando se trate de consorcios o uniones temporales, los miembros integrantes que sean personas jurídicas, deberán aportar el certificado aquí exigido en iguales términos, de acuerdo a Ley 789 de 2002.

- ✓ **Registro Único Tributario (RUT).** De acuerdo a lo contemplado en la Ley 863 de 2003 y demás normas concordantes, el contratista deberá aportar copia legible y actualizada del Registro Único Tributario (RUT)", cuya expedición se haya efectuado dentro del mes anterior a la fecha de la invitación a ofertar.
- ✓ **Lista restrictiva sobre lavados de activos.** La persona natural debe manifestar en documento original, bajo la gravedad de juramento que no se encuentra relacionado en alguna lista restrictiva de lavado de activos de ningún país, como las denominadas Listas OFAC o Clinton y ONU, en caso de Personas Jurídicas dicho documento debe manifestar que ni la entidad, ni su representante legal se encuentran incluidos en las referidas listas.
- ✓ **Garantía de seriedad de la oferta:** Los oferentes deberán presentar una garantía de seriedad de la oferta en los términos que se indiquen en los Términos de Referencia.
- ✓ **Inscripción en el Registro Único De Proponentes.** Si bien es cierto, EL PATRIMONIO AUTÓNOMO DE REMANENTES INSTITUTO DE SEGUROS SOCIALES EN LIQUIDACIÓN - P.A.R.I.S.S., está sujeto al régimen de contratación del Derecho Privado y por ello no da aplicación a las disposiciones de la Ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007 y Decreto Reglamentario 1082 de 2015, en el ejercicio de la actividad contractual la Entidad debe constatar que se dé cumplimiento a los requisitos exigidos según las características del objeto, en virtud de lo indicado en el Manual de Contratación del P.A.R.I.S.S.

# P.A.R.I.S.S.

## Patrimonio Autónomo de Remanentes

### Contrato Fiduciario Mercantil

015/2015

---

Por lo anterior, en la medida que a través del Certificado de Registro Único de Proponentes (RUP) se permite validar la información financiera, y experiencia de los oferentes, además de verificar requisitos habilitantes, la acreditación de la clasificación de su actividad económica, las actividades principales de los oferentes y la información de los recientes reportes de multas o sanciones impuestas al oferente, se solicitará dicho documento atendiendo a que las validaciones requeridas se podrán hacer a través de éste.

Así pues, teniendo en cuenta que de acuerdo con el Artículo 6 de la Ley 1150 de 2007, modificado por el Artículo 221 del Decreto 019 de 2012, concordante con el Decreto 1082 del 2015 "Todas las personas naturales o jurídicas nacionales, o las extranjeras domiciliadas o con sucursal en Colombia, que aspiren a celebrar contratos con las Entidades Públicas, deberán estar inscritas en el Registro Único de Proponentes", los oferentes deberán allegar el Registro Único de proponentes, expedido por la Cámara de Comercio con fecha de expedición no superior a treinta (30) días calendario, anteriores a la estipulada como fecha límite para el cierre de la presente convocatoria, registro que se entenderá, está en firme al cierre de la presente convocatoria, en caso contrario, la oferta fuere cual fuera la modalidad de presentación, se declara no hábil, en el registro de debe acreditar que se encuentran inscritos en las siguientes clasificaciones señaladas en el presente numeral:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
72	10	15	07

Estos aspectos no darán puntaje, habilitarán o inhabilitarán la oferta.

### 3.6. REQUISITOS HABILITANTES FINANCIEROS

Documentos Financieros:

- ✓ RUP con cifras de los Estados Financieros a corte de 31 de Diciembre de 2014.
- ✓ Dictamen del Revisor Fiscal a los estados financieros con corte al 31 de Diciembre de 2014, cuando así lo obligue la ley.
- ✓ Copia de la Declaración de Renta correspondiente al periodo fiscal de 2014 con un Patrimonio Líquido igual o superior al 50% del presupuesto oficial.

El Departamento Financiero del P.A.R.I.S.S. realizará la verificación financiera tomando los valores registrados en la capacidad financiera con fecha de corte 31 de diciembre de 2014 contenidos en el documento original del RUP.

**P.A.R.I.S.S.**  
**Patrimonio Autónomo de Remanentes**  
**Contrato Fiduciario Mercantil**  
**015/2015**

---

Para el caso de las Uniones Temporales o Consorcios, se toman los valores registrados en la capacidad financiera con fecha de corte 31 de Diciembre de 2014 contenidos en el documento original del RUP de cada una de las empresas que los conforman, especificando claramente el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes. La evaluación financiera se efectuará para cada uno de los miembros de la Unión Temporal o Consorcio y sus indicadores se multiplicarán por el porcentaje de participación. Finalmente los indicadores resultantes se sumarán.

Será causal de inhabilidad el incumplimiento de los límites enunciados para cualquiera de los indicadores financieros establecidos en el pliego de condiciones definitivo. En todos los casos, el resultado de cada indicador será expresado con dos números decimales.

Este aspecto no dará puntaje, habilitará o inhabilitará la oferta.

### **3.7. REQUISITOS HABILITANTES DE EXPERIENCIA**

Este aspecto no dará puntaje, habilitará o inhabilitará la propuesta. El oferente deberá presentar de manera obligatoria los siguientes documentos en forma legible:

Hasta dos (2) certificaciones en las que demuestre o acredite su experiencia y cuyo objeto se refiera a la Prestación del Servicio para la ejecución de obra civil adecuando espacios físicos cerrados, implementando instalaciones eléctricas y de redes con certificación además de sistemas de detección y extinción de incendios basados en agentes limpios, con indicación de Nombre de la empresa y Nombre de la persona que expide la certificación, N° Contrato, Adiciones, Fecha de Inicio, Fecha de Terminación, Objeto, Valor del Contrato, Porcentaje de Participación en caso de Consorcio o Uniones Temporales y Cumplimiento del Servicio, Estado de ejecución.

Las certificaciones de experiencia deberán corresponder a contratos en ejecución o ejecutados dentro de los dos (2) años anteriores a la fecha de cierre de este proceso, celebrados con entidades públicas o privadas.

Para los contratos suscritos en consorcio o unión temporal, se tendrán como válidos aquellos en que la participación del proponente que la aporta haya sido como mínimo del 50%.

La Entidad verificará las certificaciones solicitadas hasta dos (2), que cumplan cada una con los requisitos y cuyo monto de cada certificación sea igual o superior al 50% del presupuesto oficial del presente proceso.

**P.A.R.I.S.S.**  
**Patrimonio Autónomo de Remanentes**  
**Contrato Fiduciario Mercantil**  
**015/2015**

---

En el evento que el proponente anexe más de dos (2) certificaciones el P.A.R.I.S.S. Liquidado tendrá en cuenta para efectos de verificación las dos (2) primeras en orden consecutivo (de acuerdo a como venga foliada la propuesta), así mismo se deberá diligenciar el **Anexo N° 1. Experiencia y Cumplimiento** de tal manera que la información allí consignada corresponda a la información de la certificación aportada.

El valor presente se calculará con base en el valor expresado en la certificación, en términos de salarios mínimos mensuales legales vigentes (s.m.m.l.v) establecidos a la fecha de suscripción del contrato, llevado a valor presente según el salario mínimo legal vigente para el año 2015.

Estos aspectos no darán puntaje, habilitarán o inhabilitarán la oferta.

### **3.8. REQUISITOS HABILITANTES TÉCNICOS**

El ofertante deberá comprometerse a cumplir con los siguientes requerimientos técnicos, so pena de inhabilitar la propuesta:

El Centro de Cómputo y su administración estarán ubicados en el octavo piso del edificio de Cudecom en un área mínima de 40 metros cuadrados.

Para atender la necesidad del PAR ISS Liquidado presentada en el actual proceso, se deberán incluir como mínimo los siguientes tópicos:

- ✓ Adecuaciones físicas (Arquitectónicas y de obra civil).
- ✓ Sistema eléctrico.
- ✓ Sistema de aire acondicionado.
- ✓ Sistema de seguridad y control
- ✓ Subsistema de detección de incendios y extinción.
- ✓ Subsistema de control de acceso
- ✓ Subsistema de Circuito Cerrado de Televisión
- ✓ Sistema de cableado.
- ✓ Sistemas de iluminación.

Para atender la necesidad del PARISS presentada en el actual proceso, se deberán incluir como mínimo los siguientes tópicos:

- ✓ Adecuaciones físicas (Arquitectónicas y de obra civil).
- ✓ Sistema eléctrico.
- ✓ Sistema de aire acondicionado.
- ✓ Sistema de seguridad y control

**P.A.R.I.S.S.**

**Patrimonio Autónomo de Remanentes**

**Contrato Fiduciario Mercantil**

**015/2015**

- ✓ Subsistema de detección de incendios y extinción.
- ✓ Subsistema de control de acceso
- ✓ Subsistema de Circuito Cerrado de Televisión
- ✓ Sistema de cableado.
- ✓ Sistemas de iluminación.

**CONDICIONES TÉCNICAS OBLIGATORIAS**

El Centro de Cómputo deberá adecuarse para albergar la infraestructura tecnológica de la entidad compuesta por servicios internos de red, aplicaciones críticas e interconexión backbone (fibra óptica del ISS en liquidación). De igual manera, mediante la previa validación de las necesidades que pueda presentar esta Unidad en el mediano plazo, la implementación, de acuerdo al espacio físico, deberá permitir un crecimiento en el futuro.

**ADECUACIONES FÍSICAS**

ITEM	DESCRIPCION	CANT	OBSERVACIONES Y CONSIDERACIONES
ESTUDIO DE ÁRE ESTUDIO DE ÁREAS DEFINIDAS	Altura (3 metros mínimo)	1	La altura se requiere debido a la instalación de las respectivas escalerillas independientes de cableado eléctrico y de red.
	Ducteria		Evitar cualquier tipo de filtración hacia el Centro de Computo
	Humedad		Evitar riesgos de humedades de áreas externas o construcciones vecinas.
	Desagües y tuberías hídricas		No deben existir este tipo de tuberías Centro de Cómputo o a las Zonas Eléctricas
	Ubicación de Condensadora		Se debe hacer un estudio de ubicación y resistencia de la zona donde se encuentra instalada la condensadoras del AA actual.
	Panorama de riesgos		Se deben establecer los riesgos encontrados sobre las áreas definidas y consideraciones necesarias para la respectiva mitigación.

ITEM	DESCRIPCION	CANT	OBSERVACIONES Y CONSIDERACIONES
AREA BLANCA	PLACAS	30 m <sup>2</sup>	Según el área y diseño definido se deben tener en cuenta las placas perforadas
			Piso antiestático y antinflama en PVC



**P.A.R.I.S.S.**

**Patrimonio Autónomo de Remanentes**

**Contrato Fiduciario Mercantil**

015/2015

			Peso: 60kg. Por metro cuadrado.
			Resistencia: 1000kgs. Carga concentrada y 2.000kg. distribuida por m <sup>2</sup>
			Resistencia a impactos: debe soportar impacto de carga de 150kg
			Factor de seguridad : 2
			Los gatos deben estar aterrizados y conectados en malla cada cuatro baldosas como mínimo utilizando lámina de cobre de 30mm de ancho que debe estar conectada a la malla de alta frecuencia
			El sistema debe quedar perfectamente nivelado

TECHO	ANCLAJES DE ALTURA	POR DEFINIR	Los elementos de distribución (bandejas, escalerillas y canales) para el tendido del cableado eléctrico, UTP y Fibra Óptica y del Centro de Cómputo; debe hacerse utilizando la parte superior de los racks y/o a través de escalerillas por el techo las cuales deben estar ancladas al mismo y soportar un peso mínimo de 200 Kg por varilla. Se debe tener en cuenta la pintura y tratamiento que deba hacerse para garantizar la correcta ubicación de las escalerillas, lámparas y pintura.
-------	--------------------	-------------	--

ITEM	DESCRIPCION	CANT	OBSERVACIONES Y CONSIDERACIONES
MUROS	INTERNOS DIVISORIOS DEL DATA CENTER		Según diseño se determinara la longitud y cantidad de pared doble en súper board de 8 mm terminada y pintada para centro de computo
			Pintura koraza
			Pintura 100% acrílica, diluible en agua y de acabado mate.
			Pintura de Alto cubrimiento
			Pintura Hidro repelente
			Pintura resistente al ataque de hongos
			Pintura de optima adherencia
			Pintura Anti-inflamable

*Handwritten mark*

**P.A.R.I.S.S.**

Patrimonio Autónomo de Remanentes

Contrato Fiduciario Mercantil

015/2015

ITEM	DESCRIPCION	CANT	OBSERVACIONES Y CONSIDERACIONES
RED HIDRÁULICA DE DRENAJES Y SUMINISTRO DE AGUA PARA HUMIDIFICA DORES DE AIRES ACONDICIO NADOS	ACOMETIDAS HIDRAULICAS Y DRENAJES		Dependiendo el diseño se definirán rutas, longitudes y cantidades.
			Redes hidráulicas
			Registros y restricción y control
			Tubería de cobre de 1/2" hasta cada manejadora
			Drenaje en tubería PVC de 1 1/2",

RAMPA DE ACCESO PRINCIPAL	ACCESO DE EQUIPOS	1	Según diseño se debe instalar una rampa amplia con una pendiente óptima para rodar los equipos. La rampa debe estar fabricada en estructura y refuerzos metálicos.
---------------------------	-------------------	---	--

DUCTERÍAS Y CANALIZACIONES	ADECUACIONES FISICAS	20	Dependiendo el diseño se definirán rutas, longitudes y cantidades.
			adecuaciones físicas necesarias para la instalación de cableado y de equipos de sistema eléctrico, aire acondicionado, sistema de detección y extinción de incendios, sistema de control de acceso, sistema de monitoreo, etc.

**CONSIDERACIONES GENERALES DE DISEÑO**

La entidad requiere que el modelo de Centro de Cómputo adecuado, tenga un nivel de disponibilidad y desempeño con clasificación mínima de TIER II, con un nivel 7 de confiabilidad de acuerdo a la norma EIA/TIA 942.

ITEM	DESCRIPCION	CANT	OBSERVACIONES Y CONSIDERACIONES
DISEÑO	ENTREGABLES SOBRE EL DISEÑO DEL DATA CENTER	1	Planos de plantas arquitectónicas Plano de pisos Plano de iluminación Plano de distribución arquitectónica y

**P.A.R.I.S.S.**  
**Patrimonio Autónomo de Remanentes**  
**Contrato Fiduciario Mercantil**  
**015/2015**

---

---

			mobiliario Plano de oficina abierta Planos de intervención estructural (En caso de ser necesario)
--	--	--	--

### SISTEMA ELÉCTRICO

El diseño y la intervención eléctrica deben considerarse en la primera etapa, teniendo en cuenta la simultaneidad de la construcción y el funcionamiento del actual Centro de Computo ubicado en el mismo piso, por lo cual se debe analizar, estudiar y diseñar, siguiendo los parámetros de redundancia exigida del TIER II con un nivel de disponibilidad de 99.987%.

La adecuación deberá contemplar lo siguiente:

- ✓ Implementación de tableros para conexión de acometidas de alimentación principal (el dimensionamiento y cantidad de los mismos debe estar de acuerdo a los criterios definidos para TIER II de disponibilidad). Durante el desarrollo del proceso se deberá indicar la ubicación de los tableros de las acometidas, la cual debe estar acorde a las normas vigentes y a la distribución requerida y adecuada.
- ✓ Diseño de las acometidas de alimentación y distribución necesarias para garantizar una capacidad inicial instalada y su crecimiento futuro. La medida a utilizar en el diseño será en KVA.
- ✓ Diseño de elementos de distribución (bandejas, escalerillas y canales) para el tendido del cableado eléctrico.
- ✓ Diseño de tableros de distribución para la alimentación de Circuitos de red normal, red de iluminación y red para el sistema de aire acondicionado.
- ✓ Diseño de salidas de red normal y regulada.
- ✓ Diseñar toda la solución de conexión del sistema de puesta a tierra del edificio y la conexión a tierra de los diferentes gabinetes (racks), con la respectiva malla de alta frecuencia y DPS
- ✓ Diseño de todas las protecciones eléctricas generales y para equipos especiales que se requieran para garantizar la integridad de los equipos y la continuidad del servicio, así como la coordinación entre estas protecciones.

*Handwritten signature*

**P.A.R.I.S.S.**

Patrimonio Autónomo de Remanentes

Contrato Fiduciario Mercantil

015/2015

**ESTUDIOS PREVIOS CERTIFICADOS**

ITEM	DESCRIPCION	CANT	OBSERVACIONES Y CONSIDERACIONES
ESTUDIO DE CARGAS	ESTUDIO DE CARGAS ACTUALES	1	SE DEBE TENER ESTE ESTUDIO COMO REQUISITO OBLIGATORIO PARA EL DISEÑO DEL SISTEMA ELECTRICO DEL CENTRO DE COMPUTO
	VERIFICACION DE SUBESTACION		LA VALIDACION DEL ESTADO Y CONDICIONES TECNICAS DE LA SUBESTACION UBICADA EN CUDECOM DARAN LA RUTA PARA LA CONFIGURACION DEL SISTEMA ELECTRICO Y RESPECTIVAS COMPATIBILIDADES HACIA LOS DIFERENTES ELEMENTOS
	CONFIRMACION DE CONFIGURACIONES ACTUALES SOBRE LOS UNIFILARES		
	VERIFICACION DE DUCTOS		

**PUESTA A TIERRA**

Se debe diseñar e implementar la conexión del sistema de puesta a tierra del centro de cómputo y la conexión a tierra de los diferentes racks hacia el sistema de puesta a tierra del edificio.

ITEM	DESCRIPCION	CANT	OBSERVACIONES Y CONSIDERACIONES
SISTEMA ELÉCTRICO (PUESTA A TIERRA)	LADO MAYOR DE LA MALLA	8 m	CADA UNO DE LOS RACKS DEBEN ESTAR CONECTADOS A LA MALLA DEL SISTEMA DE PUESTA A TIERRA
	LADO MENOR DE LA MALLA	8 m	
	ÁREA DE LA MALLA	30 m <sup>2</sup>	
	DIAMETRO MINIMO DEL	10.5	

**P.A.R.I.S.S.**

Patrimonio Autónomo de Remanentes

Contrato Fiduciario Mercantil

015/2015

	CONDUCTOR	0 mm	
	CALIBRE MINIMO DEL CONDUCTOR	4/0	AWG

**UPS**

ITEM	DESCRIPCION	CAN T	OBSERVACIONES Y CONSIDERACIONES
SISTEM A ELÉCTRI CO (UPS)	UPS	2	Acometidas desde las UPS actuales hacia el centro de computo

**SISTEMA DE AIRE ACONDICIONADO**

El contratista deberá realizar el mantenimiento y recargue de aire tipo ventana que está funcionando en el centro de cómputo actual, de igual forma la ubicación de las unidades de enfriamiento deben ser definida dentro de la implementación y se debe diseñar una estrategia para el control de temperatura y humedad dentro del Data Center.

**SISTEMA DE SEGURIDAD Y CONTROL**

**Matriz de Riesgo:**

En el diseño se debe presentar una matriz de riesgo con los criterios generales, la matriz deberá identificar el área a analizar, el riesgo o la necesidad encontrado, el nivel de seguridad física, el nivel de seguridad humana, los procedimientos a realizar por personal de seguridad, la automatización o control de accesos que requiera y recomendaciones

**Listado detallado de elementos:**

El diseño debe incluir un cuadro con el listado de los elementos que aparecen en planos, para cada uno de los sistemas, indicando tipo de elemento, ubicación, llegada de señal, tipo de sistema al que pertenece, área, piso, detalle de instalación y tipo de cableado.

### **SUBSISTEMA DE DETECCIÓN DE INCENDIOS Y EXTINCIÓN**

El subsistema de detección de incendios debe ser normalizado por la NFPA para Data Center; Se debe diseñar un sistema de detección de incendios utilizando dos tipos de sensores (iónicos, fotoeléctricos, etc.) en forma redundante, el diseño debe especificar el panel contra incendio a utilizar, y el sistema que se diseñe para la extinción del incendio debe ser realizado por medio de un agente limpio (FM200 ó INERGEN), el panel contra incendio debe enviar todos los eventos a una plataforma de integración.

### **SUBSISTEMA DE INTRUSIÓN Y SEGURIDAD**

Sistema de seguridad e intrusión de tal forma que este se active por forcejeo de puertas, ventanas y además que interactúe con el software de integración y los otros subsistemas, debe existir una puerta tipo exclusiva.

### **SUBSISTEMA DE CONTROL DE ACCESO**

Se debe diseñar e implementar un sistema de control de acceso del tipo biométrico, de tal forma que automáticamente se permita o se niegue el acceso de personal, el sistema debe estar en capacidad de llevar un control estadístico de personas, un control horario además debe estar en capacidad de trabajar autónomamente en ausencia del software de integración y debe estar en capacidad de interactuar con otros subsistemas.

### **SUBSISTEMA DE CIRCUITO CERRADO DE TELEVISIÓN**

El diseño debe contemplar, ubicar y especificar las cámaras necesarias para realizar un correcto monitoreo, además deberá especificar el sistema de grabación y almacenamiento. El sistema de CCTV debe estar en capacidad de interactuar con otros sistemas.

### **SUBSISTEMA DE MEDIDA DE VARIABLES**

El diseño debe contemplar para su respectiva implementación con un sistema que se encargue de medir todas las variables tanto digitales como análogas a cada uno de los sistemas involucrados eléctrico, aire acondicionado, UPS, Planta eléctrica, Sub-estación, etc.

Esta son algunas de las variables a medir:

- ✓ Medidas eléctricas de corriente, voltaje, potencia, distorsión armónica, frecuencia, etc. **P**

**P.A.R.I.S.S.**  
**Patrimonio Autónomo de Remanentes**  
**Contrato Fiduciario Mercantil**  
**015/2015**

---

---

- ✓ Temperatura, humedad relativa, etc.
- ✓ Nivel de combustible, velocidad en planta, temperatura, etc.

El diseño deberá ser realizado por personal calificado y certificado que este en capacidad de recomendar otros variables a estimar.

El diseño debe referenciar el tipo de sensor, actuador y elemento de comunicación de tal forma que estos sean compatibles entre sí y que se encarguen de la medida de variables, además debe especificar tarjetas adicionales a elementos referentes como la planta eléctrica y la subestación.


### **SISTEMA DE CABLEADO**

- ✓ Diseño del Sistema de Cableado de acuerdo a las normas establecidas.
- ✓ Debe incluir en su diseño todos los materiales y elementos para el correcto funcionamiento de la solución, entregando las marcas recomendadas a utilizar.
- ✓ Diseño de elementos de distribución (bandejas, escalerillas y canales) para el tendido del cableado y Fibra Óptica dentro del Data Center.
- ✓ Debe incluir en su diseño los precios de materiales y elementos para el correcto funcionamiento de la solución.
- ✓ Sistema de Cableado estructurado que cumple con la norma ANSI/TIA/EIA 568C para 200 puntos de red en categoría 6A, homologado para manejar, sin limitación alguna, velocidades Ethernet de 10, 100 y 1000 Mbps.
- ✓ Sistema de Puntos de cableado estructurado eléctrico regulado y cableado estructurado eléctrico normal que cumplan con la normatividad vigente para 200 puntos.
- ✓ Conexión interna a los rack de servicios en UTP pre-conectorizada de 1Gbps.
- ✓ Patch Panel por rack y Odf's según diseño.

### **SISTEMA DE ILUMINACIÓN**

Dentro de la implementación se debe tener en cuenta un sistema de iluminación general y otro de emergencia. Los equipos y elementos entregados, así como su ubicación dentro de los espacios dispuestos para el Centro de Cómputo deben ir de acuerdo a las normas establecidas y a la última tecnología, este debe indicar qué normas cumple y cuáles son sus recomendaciones.

**NOTA:** Tanto planos como memorias de cálculo deben ser firmados por el respectivo diseñador el cual debe estar certificado según la normatividad vigente y en caso de ser necesario presentados a las autoridades competentes.

Estos aspectos no darán puntaje, habilitarán o inhabilitará la oferta. 

**P.A.R.I.S.S.**  
**Patrimonio Autónomo de Remanentes**  
**Contrato Fiduciario Mercantil**  
**015/2015**

---

### **3.9. PÓLIZA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA**

La seriedad de la propuesta deberá garantizarse mediante póliza de seguros o garantía bancaria a costa del proponente, la cual debe estar debidamente suscrita. Dicha garantía deberá expedirse a favor de Patrimonio Autónomo de Remanentes del Instituto de Seguros Sociales en Liquidación P.A.R.I.S.S Nit. 830.053.630-9, debiendo la Compañía de Seguros o la Entidad Bancaria estar legalmente autorizada para funcionar en la República de Colombia.

Esta garantía debe expedirse por el equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del presupuesto asignado para esta contratación, con una vigencia no inferior a tres (3) meses, contados a partir de la fecha establecida para el cierre de la invitación.

Cuando la garantía de seriedad de la propuesta no se ajuste a las exigencias de porcentaje y/o de vigencia establecidas en los presentes Términos de Referencia, y no se corrija dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la solicitud de modificación formulada por parte del Patrimonio Autónomo de Remanentes del Instituto de Seguro Social P.A.R.I.S.S, la propuesta será rechazada.

El proponente debe anexar a la propuesta el recibo de pago de la prima correspondiente o certificación expedida por la Compañía de Seguros en la que conste que la póliza no expirará por falta de pago de la prima o revocatoria unilateral.

### **3.10. EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS Y OBSERVACIONES A LAS MISMAS**

Las propuestas presentadas habilitadas jurídica, financiera y técnicamente, serán evaluadas desde el punto de vista económico y se procederá a asignarles puntaje de conformidad con los criterios de selección contenidos en el capítulo 4 de estos Términos de Referencia.

El "P.A.R.I.S.S" realizará la evaluación de las propuestas en el plazo señalado en el cronograma, término en el que elaborará los estudios económicos, técnicos, financieros y jurídicos necesarios y podrá solicitar a los proponentes las aclaraciones que se estimen necesarias.

A efectos de evaluar las propuestas que se presenten en desarrollo de los procesos de contratación, se contará con unos evaluadores, que se encargarán de realizar los estudios y análisis de las propuestas en cuanto a los requerimientos y condiciones técnicas, jurídicas y financieras de lo cual dejarán constancia mediante acta suscrita por todos ellos.



**P.A.R.I.S.S.**  
**Patrimonio Autónomo de Remanentes**  
**Contrato Fiduciario Mercantil**  
**015/2015**

---

---

El P.A.R. I.S.S. podrá efectuar requerimientos para subsanar las ofertas, en aquellos aspectos que no otorguen puntaje, para lo cual definirá un plazo máximo para la subsanación.

Los oferentes estarán habilitados para presentar observaciones a la precalificación que se publique.

### **3.11. CAUSALES DE RECHAZO DE LAS PROPUESTAS**

Además de los eventos contemplados en los presentes Términos de Referencia, las propuestas serán rechazadas cuando:

- a. EL proponente se halle incurso en alguna de las causas de inhabilidad o incompatibilidad para contratar establecidas en la Constitución y/o en la ley.
- b. La propuesta sea presentada por personas jurídicamente incapaces para obligarse o por persona que carezca de facultades de representación legal.
- c. El proponente presente 2 o más propuestas ya sea en forma individual. En este caso, se rechazarán todas las propuestas.
- d. Cuando se presenten propuestas alternativas o parciales.
- e. El P.A.R.I.S.S. detecte inconsistencias que no puedan ser resueltas por los proponentes mediante pruebas que aclaren la información presentada.
- f. Cuando la propuesta se presente extemporáneamente o no se presente en el lugar establecido en estos términos.
- g. Cuando el proponente no subsane lo requerido por el P.A.R.I.S.S. para realizar la evaluación de las propuestas o no subsane correctamente alguna solicitud de aclaración que se le haya extendido.
- h. En el evento que el valor de la propuesta económica presentada exceda el límite señalado en el numeral 2.6.
- i. Cuando la oferta económica sea presentada con decimales.
- j. Cuando el proponente no cumpla con todos y cada uno de los requisitos habilitantes técnicos, jurídicos o financieros señalados en los presentes Términos de Referencia. *b*

## P.A.R.I.S.S.

### Patrimonio Autónomo de Remanentes

#### Contrato Fiduciario Mercantil

015/2015

---


- k. Cuando de conformidad con el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio, o con los estatutos de la persona jurídica, se determine que la duración del proponente no es igual a dos (2) años contados a partir de la presentación de la propuesta, o cuando en este mismo certificado se verifique que el objeto del proponente no se ajusta al objeto de la presente invitación.
- l. Se demuestre que a la fecha de presentación de su propuesta, el proponente no se encuentra al día, durante los últimos seis (6) meses con el cumplimiento en el pago de los aportes al sistema de seguridad social en salud, pensión y riesgos profesionales y los Aportes Parafiscales, cuando a ello hubiere lugar, en cumplimiento a lo estipulado en la Ley 789 de 2002, artículo 50.
- m. No se presente o no se suscriba la carta de prestación de la propuesta.
- n. No se presente la póliza de seriedad de la propuesta, o no esté debidamente suscrita por el tomador o no se subsane en debida forma y término según los requerimientos del P.A.R.I.S.S.
- o. Cuando de acuerdo con los documentos presentados, el representante legal del proponente o apoderado carezca de facultades suficientes para presentar la propuesta y el interesado no presente los documentos necesarios para acreditar que su representante o apoderado dispone de las facultades necesarias.
- p. Cuando no cumpla con los requerimientos técnicos, económicos, jurídicos y financieros exigidos en los Términos de Referencia.

### 3.12. SELECCIÓN

Una vez resueltas las observaciones a la precalificación, el P.A.R.I.S.S. seleccionará la oferta con el mayor puntaje asignado, lo cual comunicará mediante la página web institucional.

### 3.13. PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO

El oferente seleccionado debe suscribir el contrato a más tardar en la fecha indicada en el cronograma.

El oferente seleccionado deberá asumir todos los gastos que implique el perfeccionamiento del contrato y la ejecución del mismo y deberá suscribir la garantía 

**P.A.R.I.S.S.**  
Patrimonio Autónomo de Remanentes  
Contrato Fiduciario Mercantil  
015/2015

---

que se consagre en el contrato, con la cual, una vez sea aprobada, se entenderá legalizado el mismo.

Si el oferente seleccionado no procede a la suscripción del contrato, el "P.A.R.I.S.S.", podrá hacer efectiva la garantía de seriedad de la oferta, sin perjuicio de adelantar las acciones que considere pertinentes.

En el evento antes señalado, el Patrimonio Autónomo de Remanentes del Instituto de Seguro Social P.A.R.I.S.S., podrá acordar la celebración del contrato con el segundo seleccionado y así sucesivamente, según el orden de prelación, siempre y cuando se encuentre habilitado y de acuerdo a las calificaciones que hayan obtenido.



**CAPITULO 4**  
**CALIFICACIÓN DE PROPUESTAS**

**4.1. VERIFICACIÓN REQUISITOS HABILITANTES**

Los requisitos habilitantes y demás requisitos mínimos señalados en los presentes Términos de Referencia, tendrán la siguiente calificación:

REQUISITOS	RESULTADO
Requisitos habilitantes jurídicos	Cumple/No cumple
Requisitos habilitantes financieros	Cumple/No cumple
Requisitos habilitantes de experiencia	Cumple/No cumple
Requisitos habilitantes técnicos	Cumple/No cumple

**4.2. ASIGNACIÓN DE PUNTAJE**

Las propuestas habilitadas, tendrán los siguientes puntajes:

FACTORES	PUNTAJE MÁXIMO
Económico	1000
<b>TOTAL</b>	<b>1000</b>

**4.3. FACTOR ECONÓMICO (1000 PUNTOS MÁXIMO).**

El proponente deberá detallar cada uno de los valores propuestos, IVA incluido diligenciando el **Anexo N° 2. Propuesta Económica**. Todos los valores deben ser presentados en forma entera, es decir, **NO DEBEN INCLUIR CENTAVOS**.

**4.3.1. ASIGNACIÓN DE PUNTAJE POR ESTE FACTOR**

El puntaje máximo se asignará teniendo en cuenta la oferta que habiendo cumplido con las especificaciones técnicas y jurídicas, ofrezca el precio más bajo. Para tal efecto, se sumarán la totalidad de los valores ofertados para cada ítem IVA Incluido. A las propuestas se les asignará puntaje de manera inversamente proporcional, así:

**(Valor Total de la menor propuesta) X 1000 / (Valor Total de la propuesta en estudio).**

En el evento que se presenten discrepancias entre los valores unitarios y el total, para efectos de evaluación regirán exclusivamente los valores unitarios.

**P.A.R.I.S.S.**  
**Patrimonio Autónomo de Remanentes**  
**Contrato Fiduciario Mercantil**  
**015/2015**

---

De igual manera, se procederá si se presenta una sola oferta.

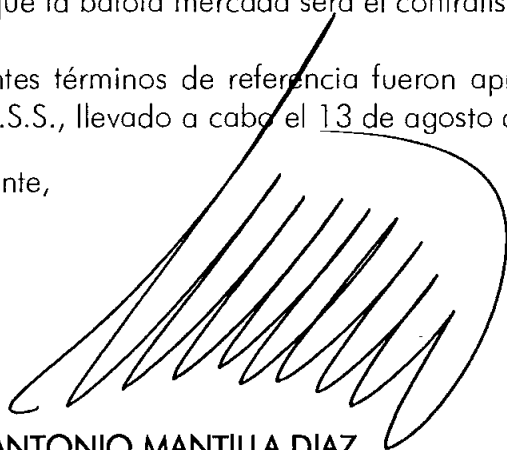
#### **4.3.2. FACTORES DE DEFINICIÓN DE EMPATES**

Cuando analizadas y calificadas las propuestas, se llegue a presentar un empate en la puntuación total, dicha igualdad se definirá en el siguiente orden de prelación:

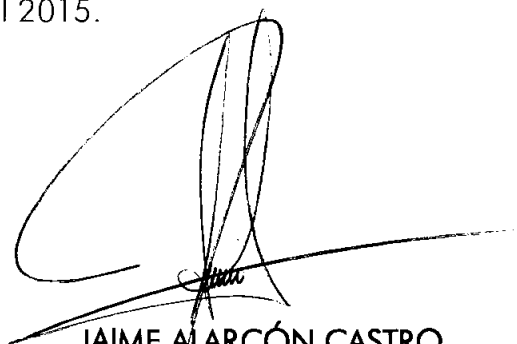
1. El proponente que obtenga el mayor puntaje en el factor económico.
2. Si persiste el empate y de acuerdo con lo establecido en la Circular No. 013 del 23 de febrero de 2012 del Ministerio de Trabajo, en consonancia con la Sentencia T-684A del 23 de septiembre de 2011 de la Corte Constitucional y de lo dispuesto en el artículo 24 de la Ley 361 de 1997, se preferirá al proponente que acredite tener vinculado laboralmente por lo menos un mínimo del 10% de sus empleados en las condiciones de discapacidad y el cumplimiento de los presupuestos contenidos en la Ley 361 de 1997, debidamente certificadas por la oficina de trabajo de la respectiva zona, que hayan sido contratados con por lo menos un año de anterioridad y que certifique adicionalmente que mantendrá dicho personal por un lapso igual al de la contratación.
3. De persistir el empate, se realizara un sorteo mediante el sistema de balotas, conforme al cual, se introducirán tantas balotas como número de oferentes empatados y una de las balotas estará marcada con una "X", el proponente que saque la balota marcada será el contratista seleccionado.

Los presentes términos de referencia fueron aprobados por el Comité de Contratación del P.A.R.I.S.S., llevado a cabo el 13 de agosto del 2015.

Cordialmente,

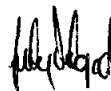


**GABRIEL ANTONIO MANTILLA DIAZ**  
Director  
P.A.R.I.S.S.



**JAIME ALARCÓN CASTRO**  
Unidad/TICS  
P.A.R.I.S.S.

Elaboró: Diana Rincón – Abogada Unidad de Contratos  
Revisó: Carolina Damián Recamán – Jefe Unidad de Contratos  
Pablo Yustres – Coordinación Jurídica  
Aprobó: María Antonieta Vásquez Fajardo – Coordinadora Jurídica P.A.R.I.S.S.



**P.A.R.I.S.S.**

Patrimonio Autónomo de Remanentes

Contrato Fiduciario Mercantil

015/2015

---

---

**ANEXO Nº 1. EXPERIENCIA Y CUMPLIMIENTO**

<b>SOLICITADO</b>	<b>INFORMACION APORTADA</b>	<b>FOLIO</b>
No. CONTRATO:		
OBJETO:		
VALOR:		
FECHA DE INICIO:		
FECHA DE TERMINACION:		
NOMBRE DE LA EMPRESA:		
NOMBRE DE LA PERSONA QUE EXPIDE LA CERTIFICACION:		
ADICIONES:		
UNION TEMPORAL:		
PORCENTAJE DE PARTICIPACION:		
CUMPLIMIENTO DEL SERVICIO:		
ESTADO DE EJECUCION:		

**P.A.R.I.S.S.**

Patrimonio Autónomo de Remanentes

Contrato Fiduciario Mercantil

015/2015

---

---

**ANEXO N° 2. PROPUESTA ECONÓMICA**

<b>CANTIDAD</b>	<b>DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO</b>	<b>VALOR UNITARIO</b>	<b>VALOR TOTAL IVA INCLUIDO</b>

Nota (\*): Los valores aquí consignados deben incluir IVA.

**P.A.R.I.S.S.**  
Patrimonio Autónomo de Remanentes  
Contrato Fiduciario Mercantil  
015/2015

---

---

**ANEXO 3  
CRONOGRAMA**

A continuación se presenta el cronograma del proceso de selección, que podrá ser objeto de modificación por el P.A.R.I.S.S., de lo cual se informará públicamente:

Consulta de Términos de Referencia	19 de agosto del 2015 – 24 de agosto de 2015
Observaciones a los términos de referencia	En horario de 8 a.m. a 12 m. del 25 de agosto de 2015
Respuesta a las observaciones de los términos de referencia	Hasta las 2 p.m. del 26 de agosto de 2015
Presentación de las propuestas	Hasta las 2:30 p.m. del 28 de agosto de 2015
Evaluación de las propuestas	28 y 31 de agosto de 2015
Publicaciones de los resultados de las evaluaciones	1 de septiembre de 2015 a las 9:00 a.m.
Observaciones a los resultados de las evaluaciones	Hasta las 11:00 a.m. del 2 de septiembre de 2015
Comunicación de selección	3 de septiembre de 2015
Suscripción y firma del contrato	4 de septiembre de 2015
Entrega de pólizas	5 de septiembre de 2015